



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO,
MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TÉCNICAS
PARA EL AÑO 2014, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMICIÓN ORDINARIA.**

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Expediente tramitado con número de referencia 198/2013, para la contratación ,
mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- La Exposición pública del expediente y apertura del plazo de licitación,
efectuado mediante anuncio en el Perfil del Contratante municipal (13-11-2013), DUE (5-11-
2013) y en el BOP N° 270 de fecha 11 de noviembre de 2013.

Tercero.- Informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica del Organismo, con esta
misma fecha, que literalmente transcrito es el siguiente:

*“Visto expediente administrativo instruido para la contratación referenciada y teniendo
en cuenta los siguientes,*

ANTECEDENTES DE HECHO:

*1.- El Acta de la Mesa de Contratación, reunida al efecto en sesión celebrada el día 23 de
diciembre de 2013, que parcialmente transcrita es la siguiente:*

*“Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación, pasando a
examinarse, seguidamente, la documentación presentada como sobre número uno,
documentación General, licitadores presentados KUSERV 2007, TENERIFE S.L, B38913844 y
ALCUR S.L Servicios Generales con CIF B-76584705.*

*Del examen de la documentación aportada por las empresas se comprueba que la
misma se presenta dentro del plazo establecido y es conforme a la exigida en el Pliego de
Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación.*

*A continuación se procede a la apertura del sobre N° 2 Mejoras a la licitación y oferta
económica presentada por los licitadores admitidos, siguientes:*



OFERTA ECONÓMICA DE KUSERV TENERIFE: 210.192,00 euros más 14,713,44 euros de IGIC . **Total 224.905,44 euros.**

OFERTA ECONÓMICA DE ALKUR,S.L: 210.591,00 euros más 14.722,26 euros de IGIC. **Total 225.040,26**

Se comprueba por la Mesa que la oferta presentada por la empresa Alkur,S.L contiene error de cálculo.

Está presente en la lectura de las ofertas como representante de ambas empresas D. Fernando Javier López García, al que el Sr. Presidente da la palabra, manifestando éste que no tiene nada que alegar.

La Mesa de Contratación, por unanimidad eleva al Órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS ESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2014** a la empresa Kuserv Tenerife, S.L, al ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación exigida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, y constituya la fianza definitiva por importe de 10.509,60 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación del referido contrato de 210.192,00 euros IGIC excluido, todo ello en el **plazo de 10 días hábiles**, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, a los efectos de dictar resolución de adjudicación .

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores” .

.- La Resolución de la Presidencia del Organismo, de fecha nueve de enero de 2014, por la que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, Kuserv Tenerife. S.L, a que constituya la fianza definitiva por importe de 10.509,602 euros, y resto de documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz, así el último recibo del IAE y documentación acreditativa de disponer de los medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

.- El informe emitido conjuntamente, con fecha 09 de enero de 2014, por el Arquitecto Técnico del Organismo y Técnico contratado, según el cual la oferta de la empresa cumple con las necesidades solicitadas.

.- Que D. Miguel Ángel Delgado Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Kuserv, con CIF –B- 38913844, ha presentado, con fecha, 10 de enero de 2014, escrito en el que se



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

solicita que la fianza definitiva para la contratación se realice mediante retención de parte del precio, por importe de 10.509,60 euros, que corresponden al 5% de la adjudicación del contrato por 201.192,00 euros.

LEGISLACIÓN APLICABLE: básicamente se contiene en el art. 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERACIONES:

Primera.- El artículo 96 del R.D Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece la obligación de constituir, a disposición del órgano de Contratación, una garantía de un 5% del importe de adjudicación del contrato. Detallándose entre las garantías admitidas en el artículo 96.2 la retención de parte del precio como garantía, en el siguiente tenor:

“cuando así se prevea en los Pliegos, la garantía que, eventualmente, deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse, mediante retención en el precio”.

Segunda.- La cláusula 18.2 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la retención de precio como garantía.

Tercera.- La empresa ha presentado la documentación exigida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación, acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por lo expuesto, a la vista de lo establecido en los pliegos y legislación vigente, se propone admitir el escrito presentado y aprobar la solicitud de retención de parte del precio, por importe de **diez mil quinientos nueve con sesenta céntimos (10.509,60€)**, como garantía definitiva para efectuar la contratación propuesta, emitiéndose, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERA.- Adjudicar el contrato de **DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS ESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2014** a la empresa Kuserv Tenerife, S.L, al ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDA.- Autorizar y Disponer el crédito derivado de la contratación, por importe de 210.192,00€ más IGIC al 7% de 14.713,44 euros, lo que supone un total contratado de 224.905,44, con el detalle por eventos especificado en la Oferta y con cargo a las partidas



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

presupuestarias 02400 33840 20800; 02400 33850 20800; 02400 33860 20800; 02400 33890 20800 del presupuesto del ejercicio 2014.

TERCERA. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTA. Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.

QUINTA. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.”

Examinada la documentación aportada por la empresa y visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Hacer suyo el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica del Organismo, y en consecuencia adjudicar el contrato **del suministro, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de las estructuras técnicas del organismo para el año 2014** a la empresa **Kuserv Tenerife, S.L.**, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y con el transcrito informe propuesta .

Lo manda y firma el Sr. Presidente.

EL SECRETARIO

Don Luís Fernando Prieto González

EL PRESIDENTE

18
1/2
12
16
0 -
15
R
D
FI
T
m
co
Es
to
M
A
A
es
ci
9
Q
R
E
O
FI
N
U
2
ne
mi
to
fia
a
ca
as
20
do
m
co
18
1/2
12
16
43
1.3